



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 0591 de 2011

11 JUL 2011

Por medio del cual se adiciona el Artículo 1 del Decreto 1374 del 30 de diciembre de 2008

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus atribuciones constitucionales y facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1472-1 del 28 de Junio de 1993, creó el Consejo Departamental del Cultura del Valle del Cauca como un organismo participativo de las entidades y autoridades culturales del Departamento.

Que en el mencionado Decreto en su Artículo Quinto se menciona el período de los miembros del Consejo Departamental de Cultura, será de tres años.

Que con posterioridad se expidió el Decreto 1374 del 30 de diciembre de 2008 donde se conformó el Consejo Departamental de Cultura, para el periodo 2008-2011.

Que el Consejo Departamental de Cultura fijó su periodo hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que en razón a que el 31 de diciembre del 2011 vence el periodo del actual Gobierno Departamental se hace necesario darle continuidad al Consejo Departamental de Cultura del Valle como instancia que acompañe a la nueva administración en el proceso de empalme y de los procesos de desarrollo cultural que se adelanten en la región.

Que se hace necesario ampliar el periodo del Consejo Departamental de Cultura, mientras se realiza el proceso de elección ó delegación de sus miembros.

Que es deber del Gobernador del Departamento reconocer la importancia del Consejo Departamental de Cultura como ente articulador del Sistema Nacional de Cultura.

Por lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Artículo 1 del decreto 1374 del 30 de diciembre de 2008 con el siguiente párrafo:

PARAGRAFO UNICO. Si los miembros elegidos y/o delegados ante el Consejo Departamental de Cultura deciden por unanimidad prorrogar el periodo, lo podrán hacer hasta por el término de seis(6) meses.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto 1374 del 30 de diciembre de 2008 no sufren modificaciones.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Santiago de Cali a los 11 días del mes de JULIO del año 2011

FRANCISCO JOSE LOURIDO MUÑOZ
Gobernador del Valle del Cauca.

[Firma manuscrita]

365

5

X